



Exp.: 17-OPEN-00064.6/2022

### **ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN**

Con fecha 08/07/22 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Solicito conocer el coste total del viaje de la presidenta de la Comunidad de Madrid a Estados Unidos en diciembre 2021/enero 2022. Solicito que esta información se desglose por días y por conceptos.”

Una vez analizada su solicitud, le comunicamos que no se posee la información solicitada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 5.b) , 42 y 43 de la la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Secretaría General Técnica

### **RESUELVE**

Primero.- Inadmitir la solicitud de acceso a la información solicitada.

Segundo.- Se trata de un viaje privado costeado por Dña. Isabel Díaz Ayuso y no por la administración pública, por lo que la información solicitada del coste total del viaje forma parte de su ámbito personal.

Tercero.- Tal y como se determina en el artículo 5 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, la información pública se circunscribe a los contenidos o documentos, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley y que hayan sido elaborados, adquiridos o conservados en el ejercicio de sus funciones.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.



**Comunidad  
de Madrid**

2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO